

CORRESPONDE
EXPTE N° 0338/99

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en arrendamiento a la empresa SACOR S.A.I.C., el inmueble de propiedad municipal correspondiente al ex matadero municipal.-

ARTICULO 2º) La arrendataria destinará el inmueble a la instalación, operación y funcionamiento de un obrador para la ejecución de pavimento y desagües pluviales de la Avda. Fuertes de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) El plazo de arrendamiento será de diez (10) meses contados a partir del día 1º de Noviembre de 1999, venciendo por consiguiente el 31 de Agosto del año 2000.-

ARTICULO 4º) En contraprestación por la cesión en arrendamiento del predio de propiedad municipal, la empresa SACOR S.A.I.C., se obliga a ejecutar por exclusiva cuenta y a su cargo la pavimentación de 840 mts. Cuadrados, a razón de 11,90 pesos le mt. Cuadrados (valor licitación), donde lo disponga el D.E. y a ejecutar en el plazo de obra.-

ARTICULO 5º) Facúltase al D.E. a prorrogar con motivo del vencimiento, el plazo de arrendamiento por el término de hasta seis (6) meses, fijándose la contraprestación a abonar por la empresa SACOR S.A.I.C. en un importe que no podrá ser inferior al fijado en el art. 4º.-

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, diciembre 23 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 17974/99.-